

Referencia	CONP/2019/137
Procedimiento	Previo de necesidades contractuales
Asunto	Contrato de Mantenimiento del sistema de información tributaria TRIBUTAS
Unidad Responsable	Área de Tecnología de la Información
Referencia Externa	SE 13/2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego consiste en la prestación, para el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, de los servicios precisos para el mantenimiento de su sistema de información para la gestión tributaria, incluyendo todas aquellas acciones operativas, correctivas y evolutivas, que posibiliten un servicio de mantenimiento integral, todo ello de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

A los efectos de este pliego, se considerará que el sistema de información para la gestión tributaria del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias comprende el sistema de información TRIBUTAS, el programa de ayuda para la gestión tributaria ASPA y el conjunto de servicios web desarrollados en el ámbito de la colaboración interadministrativa e integración con distintos colectivos implicados en la gestión tributaria.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar se circunscriben a las tareas que resulten necesarias para garantizar el mantenimiento integral y el desarrollo de las funcionalidades que se determinen conjuntamente entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la empresa adjudicataria en el ámbito del sistema de información citado y cuya descripción técnica y funcional se detalla en el Anexo I del presente pliego.

Igualmente se incluye la realización de las tareas de gestión, dirección y coordinación derivadas del servicio a prestar, pudiendo citarse entre otras: realización de informes de progreso, establecimiento mensual y revisión de las planificaciones junto a los responsables del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, valoración de las demandas de servicio realizadas, verificación de la calidad de la documentación a entregar etc.

En concreto, los servicios de mantenimiento demandados son los siguientes:

a) *Mantenimiento correctivo*

Estado	Original	Página	Página 1 de 13	  <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p> <p>Site</p>
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

Supone la corrección de errores del software ya desarrollado. Para la resolución de este tipo de incidencias el Adjudicatario podrá solicitar la justificación de la especificación funcional o técnica que se incumple y de la documentación asociada a la misma al Coordinador del proyecto de mantenimiento por parte de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

b) Mantenimiento adaptativo

Supone la adaptación de la aplicación a nuevas versiones del software básico en caso en que se llevará a cabo alguna migración que implicara modificaciones en la aplicación de gestión tributaria durante el período de tiempo en que se encuentre en vigor el presente contrato de mantenimiento.

c) Mantenimiento perfectivo

Consiste en la realización de tareas correspondientes a la optimización del rendimiento del sistema, formación a usuarios, labores de soporte y documentación etc.

d) Mantenimiento evolutivo

Realización de tareas de desarrollo y/o modificación funcional del software, asignables a cualquiera de los siguientes apartados:

- Extensiones funcionales que enriquezcan el sistema
- Mejoras operativas que faciliten la tarea a los usuarios finales
- Adecuación del sistema a los nuevos requerimientos que pudieran establecerse.
- Migración de funcionalidades existentes a otro tipo de arquitecturas tecnológicas.

Estado	Original	Página	Página 2 de 13	  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

3. METODOLOGIA

Semanalmente o con la periodicidad que se determine en cada caso se realizará un pase a producción de las incidencias resueltas por el equipo de mantenimiento o las nuevas funcionalidades desarrolladas. Los módulos afectados por estas modificaciones deberán figurar debidamente etiquetados en las herramientas de control de versiones del software.

Una vez definido el contenido del pase, por parte del personal del área de Tecnología de la Información se efectuará una incorporación de esta funcionalidad al entorno de integración, donde tanto por parte de los miembros del equipo de mantenimiento como del personal técnico o funcional conocedor de la problemática, se comprobará el correcto funcionamiento de la solución propuesta en un plazo de no más de tres días. En caso de que la solución no fuera satisfactoria, se eliminaría el paquete de software correspondiente del contenido definitivo del pase a producción.

Si el contenido del pase recibe la conformidad por parte de técnicos y usuarios, se realizaría la subida al entorno de producción igualmente por parte del personal del área de Tecnología de la Información, una vez finalizado ese plazo de pruebas de 3 días y siempre fuera del horario habitual de trabajo del personal del Ente Público.

En el caso de que se precisara acceso a los sistemas de producción por parte del personal del equipo de mantenimiento con el fin de garantizar de la forma más efectiva posible la resolución de alguna incidencia, este acceso será autorizado, tutelado y llevado a cabo según las directrices que el área de Tecnología de la Información determine en cada momento.

4. TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento al responsable del contrato por parte del Ente Público la información y documentación que se solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Los productos resultantes de la ejecución del contrato, que deben ser entregados conforme a lo expuesto en el presente documento, son:

Fuentes: La última versión de los programas fuente de los desarrollos realizados. Deberán ser compilados con éxito y libres de errores en los equipos del Ente Público, en cada uno de los entornos anteriormente citados.

Documentación: La empresa será responsable de actualizar convenientemente la documentación asociada al servicio de forma que sea posible seguir las modificaciones realizadas desde el mayor nivel de abstracción al más concreto.

Estado	Original	Página	Página 3 de 13	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados y en particular los productos objeto del contrato serán propiedad del Ente Público, reservándose todas las facultades inherentes a este derecho, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que, de acuerdo con el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, pueda corresponder al contratista en cuanto titular del derecho de propiedad intelectual.

Estado	Original	Página	Página 4 de 13	  Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA

APLICACIÓN TRIBUTAS

La Aplicación de Gestión Tributaria TRIBUTAS se configura como un sistema orientado a la gestión tributaria integral que cuenta con los procesos horizontales necesarios para el ejercicio de las funciones de gestión, recaudación e inspección para los tributos locales, propios y cedidos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Descripción Funcional

En el presente apartado se realiza una breve descripción de la cobertura funcional de la Aplicación Tributaria cuyas características generales son:

- **Modular.** Es una herramienta de gestión con módulos diferenciados pero perfectamente integrados entre sí. Los distintos módulos que la componen se pueden clasificar en:
 - Módulos generales, que son comunes a todo el sistema y constituyen la estructura básica de la aplicación Tributaria:
 - Archivo de personas.
 - Registro general de entrada de documentos.
 - Gestión de expedientes.
 - Gestión tributaria.
 - Recaudación Voluntaria.
 - Recaudación Ejecutiva.
 - Módulos específicos, aquellos que a pesar de tener relación con todos o alguno de los restantes módulos, sirven de instrumento de gestión a una actividad concreta:
 - Valoración.
 - Procedimiento Inspector y Sancionador.
 - Dirección y Control de Gestión.
 - En función de cada uno de los tributos incluidos:
 - Sucesiones
 - Donaciones
 - Transmisiones Patrimoniales y AJD
 - Tasas

Estado	Original	Página	Página 5 de 13	  GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Site
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

- Juego (parte administrativa y tributaria)
 - Canon de Saneamiento
 - Impuesto sobre Bienes Inmuebles
 - Impuesto sobre Actividades Económicas
 - Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
 - Agua, basura y alcantarillado
 - Gestión de Multas de la Ley de Seguridad Vial
 - Etc.
- **Parametrizable.** Adaptable a las distintas necesidades y requerimientos. Manteniendo un modelo tributario centralizado, permite la gestión integral de forma descentralizada, dependiendo del perfil de usuario. La información que se registre o genere desde cualquiera de los módulos (Personas, Registro General, Gestión de Expedientes, Gestión Tributaria, Procedimiento Inspector y Sancionador, etc.), se incluirá una sola vez y la aplicación permitirá que sea accesible a todos los usuarios, dependiendo de su perfil de acceso.
 - **Cobertura funcional completa.** Todas las fases, procedimientos y operaciones de naturaleza tributaria.
 - **Centrada en el Contribuyente.** La aplicación gestiona toda la información del contribuyente, permitiendo acceder a toda la información a él asociada y realizar un tratamiento y prestar una atención integral al ciudadano. La aplicación recoge, entre otros, los siguientes datos del contribuyente:
 - Autoliquidaciones y declaraciones.
 - Expedientes inspectores o sancionadores.
 - Valores en voluntaria y repuestos a voluntaria.
 - Valores en ejecutiva.
 - Expedientes ejecutivos.
 - Liquidaciones de ingreso directo.
 - Bajas acordadas sobre valores del contribuyente.
 - Notificaciones pendientes de formalizar.
 - Recursos pendientes de resolución y recursos resueltos.
 - Estado de las devoluciones de ingresos indebidos o de pagos duplicados.

Estado	Original	Página	Página 6 de 13
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/		
			
		 Site	

- Relaciones con otros terceros (cónyuge, responsables tributarios, etc.).

A continuación se describen los distintos módulos que conforman la aplicación así como las principales funcionalidades que prestan cada uno.

- **Archivo de Personas.** Se configura como el módulo integrador de toda la información de gestión tributaria. Se alimenta con la información contenida en las instancias, solicitudes, recursos, declaraciones, etc., registradas y se mantiene, de forma permanente, con la información que facilitan los propios contribuyentes y la que se recoge y comprueba en cualquier procedimiento de gestión, recaudación o inspección. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Alta de personas.
 - Modificación de cualquier dato de la persona.
 - Vinculación de personas a su representante.
 - Vinculación de liquidaciones o autoliquidaciones a personas.
 - Vinculación de valores a las personas.
 - Vinculación de declaraciones y expedientes de gestión a personas a través del registro general.
- **Registro General de Entrada de Documentos.** Se concibe este módulo de la aplicación, como un instrumento de organización y control de los documentos que presenten los contribuyentes, otras Administraciones, entidades, etc., o que genere la propia organización. Está relacionado con el resto de módulos de la aplicación a través del Archivo de Personas. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Registro de todas las actuaciones asociadas a la gestión de un expediente.
 - Registro de Entrada de documentos desde cualquiera de las dependencias de la organización, así como de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.
- **Gestión de Expedientes.** En este módulo están tipificados los distintos expedientes tributarios (recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva, gestión tributaria, inspección, expedientes sancionadores, expedientes de recaudación en vía de ejecución forzosa, etc.). Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Expedientes de herencia, donación, sucesión no sujeta/prescrita, transmisión general y de vehículos.
 - Expedientes de presentación.
 - Alta de oficio de expedientes de devolución de pagos indebidos.

Estado	Original	Página	Página 7 de 13	   
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

- Expedientes Sancionadores.
- **Gestión Tributaria.** En este módulo se integran los procedimientos de gestión tributaria desde los más simples como pueda ser la corrección de datos de un sujeto pasivo a los más complejos como pueda ser la liquidación de una herencia. Es decir, este módulo da soporte a cualquier proceso tributario, simple o complejo, que una vez analizado se normaliza en una serie de utilidades informáticas que dan soporte y seguridad a su gestión. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Tramitación de declaraciones, contengan o no autoliquidación.
 - Solicitudes de aplazamiento, fraccionamiento y suspensión.
 - Recursos de reposición contra actos de gestión tributaria.
 - Solicitudes de valoración previa.
 - Procedimientos de tasación pericial.
 - Recursos contra la providencia de apremio.
- **Liquidaciones de Ingreso Directo.** Si bien las liquidaciones de ingreso directo suelen suponer el trámite de finalización de los procesos de gestión tributaria, todas ellas, cualquiera que sea su origen y el concepto de que se trate, tienen una serie de gestiones comunes. En el módulo de liquidaciones se gestionan los distintos tipos de liquidaciones: liquidaciones de ingreso directo, autoliquidaciones, liquidaciones complementarias o paralelas, etc. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Generación de la propia liquidación de cualquier concepto tributario.
 - Propuestas de liquidación.
 - Emisión de documentos de pago.
 - Cómputo de plazos de ingreso.
 - Pase automático a ejecutiva, cuando no hayan sido pagadas o dadas de baja en periodo voluntario.
- **Recaudación Voluntaria.** La recaudación voluntaria se configura como un módulo integrado del Sistema de Información que sirve de soporte para la gestión de todo el procedimiento de recaudación voluntaria de tributos. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Carga de soporte bancario.
 - Proceso automático de cobros y aplicación de dinero a valores.

Estado	Original	Página	Página 8 de 13	   
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

- Concesión o denegación de aplazamientos o fraccionamientos sobre valores en voluntaria y ejecutiva.
- Pase automático de los valores a ejecutiva una vez finalizado el periodo de cobro en voluntaria.
- Control de los ingresos a cuenta.
- Información diaria de todos los cobros y bajas producidos durante todo el proceso de voluntaria.
- **Recaudación Ejecutiva.** El módulo de procedimiento ejecutivo de apremio se concibe como una herramienta que permite realizar las distintas fases del procedimiento ejecutivo que denominaremos “común”, es decir, aplicable a todo tipo de tributos que siguen en sus formas y plazos el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación. En este módulo de recaudación ejecutiva se contempla, además, cualquier otro tipo de procedimiento especial, en cuanto al importe de los recargos, plazos de las distintas fases del procedimiento, plazos de prescripción, etc. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Pase automático de voluntaria a ejecutiva.
 - Emisión para su aprobación de las relaciones de deudores.
 - Emisión de Notificaciones de la Providencia de Apremio.
 - Emisión de Providencias de Embargo.
 - Liquidación de intereses de demora.
 - Embargo de bienes: sueldos, salarios, vehículos, etc.
- **Gestión de Cobros.** En este módulo se gestiona el cobro de todos los valores incluidos en la base de datos y de la información de cobro que se incorpore por primera vez, como es el caso de las autoliquidaciones. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Recepción, validación y carga de soportes recibidos de las Entidades Colaboradoras en la recaudación.
 - Cambio de la situación de los valores como consecuencia de los ingresos.
 - Generación y aplicación automática de los ingresos a cuenta.
- **Valoración.** Se concibe, por una parte, como un módulo autónomo que da cobertura a las solicitudes de valoración de los contribuyentes y, por otra parte, como un módulo integrado en la gestión de los diferentes tributos o procesos como puede ser el caso de sucesiones, donaciones o inspección. Sus principales funcionalidades son, entre otras:

Estado	Original	Página	Página 9 de 13
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/		
			
 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		 Site	

- Propuesta de Valoración.
- Emisión de valoraciones previas a solicitud de los contribuyentes.
- Valoración Bienes Urbanos.
- Valoración Bienes Rústicos.
- **Procedimiento Inspector y Sancionador.** En este módulo se desarrolla la lógica que sustenta el entramado de actuaciones que complementan los procedimientos básicos de la recaudación y gestión de los tributos. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Análisis de la información tributaria para la formación del Plan de Inspección.
 - Elaboración del Plan de Inspección.
 - Elaboración de los distintos documentos en los que se sustenta la inspección: diligencias, actas, comunicaciones, informes, etc.
 - Generación de las correspondientes liquidaciones (complementarias, paralelas, etc.) que sean necesarias como consecuencia de las actuaciones inspectoras.
 - Elaboración de expedientes sancionadores.
 - Asignación de la tipología graduada de sanciones, de acuerdo a la legislación vigente.
 - Seguimiento del cumplimiento del contenido de la sanción acordada y notificada al contribuyente.
- **Dirección y Control de Gestión.** Como herramienta fundamental para los responsables de los departamentos tributarios, el Sistema de Información incorpora un módulo específico dirigido a las tareas de dirección y control de gestión. Sus principales funcionalidades son, entre otras:
 - Seguimiento de la gestión global: resultados de la recaudación en voluntaria y ejecutiva, etc.
 - Seguimiento de expedientes: número de recursos planteados y resueltos por meses, etc.

Estado	Original	Página	Página 10 de 13
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/		
			
 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		 Site	

Descripción de la plataforma tecnológica

El Sistema de Información Tributaria TRIBUTAS se basa en la siguiente plataforma tecnológica:

- **Servidor Central.**

Configuración de alta disponibilidad sobre sistema operativo Red Hat Linux 7.5, base de datos Oracle versión 12.1 y Weblogic 10.3.6 como servidor de aplicaciones.

- **Servidores Web.**

- Sistema Operativo: Microsoft Windows 2003 Server.
- Servidor Web: Microsoft Internet Information Server
- Base de datos local: Microsoft Access 2007.

- **Plataforma Cliente:**

- Sistema Operativo: Windows 7, Windows 10.
- Navegador Web: Internet Explorer
- Visor de informes: Acrobat Reader y Microsoft Access.

Estado	Original	Página	Página 11 de 13	  <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p> <p>Site</p>
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

PROGRAMAS DE AYUDA A LA GESTION TRIBUTARIA ASPA

El programa de ayuda a la gestión tributaria ASPA está concebido como una herramienta de apoyo para la cumplimentación del modelo 600 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de los modelos de declaración y autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y se puede descargar desde el portal de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Además de la cumplimentación de los modelos tributarios, permite la generación de ficheros XML susceptibles de ser presentados y pagados telemáticamente desde el portal tributario así como la incorporación automatizada en el sistema de información TRIBUTAS de la información cumplimentada en los modelos en el momento en que se realiza la presentación (telemática o presencial).

El programa consta también de un módulo de control de versiones que permite sistematizar la obligatoriedad de la actualización del software ante cambios normativos o funcionales cuya relevancia lo requiera.

El programa se ha desarrollado con Microsoft Visual C ++ Versión 6.0

SERVICIOS WEB EN EL AMBITO DE LA COLABORACION EN LA GESTION TRIBUTARIA E INTERADMINISTRATIVA

Servicios Tributarios del Principado de Asturias ha desarrollado y puesto en funcionamiento dentro de su plataforma tecnológica un conjunto de servicios web orientados a dar un mejor y más eficiente servicio en el ámbito de la colaboración interadministrativa y en la integración con distintos colaboradores en la gestión tributaria.

Dentro de este catálogo de servicios podemos citar:

- Pasarela de pago
- Certificados tributarios de existencia o no de deudas
- Alta de liquidaciones en TRIBUTAS desde aplicaciones de gestión del Principado de Asturias
- Integración con la plataforma tecnológica del Colegio General del Notariado: Presentación y pago telemático del impuesto de transmisiones patrimoniales, solicitud y recepción de escrituras telemáticas, consulta de deuda de un bien inmueble...

Estado	Original	Página	Página 12 de 13	  <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p> <p>Site</p>
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				

- Integración con la plataforma del Colegio de Gestores Administrativos: Presentación y pago telemático del impuesto de transmisiones patrimoniales (modelos 600 y 620).
- Integración con la Dirección General de Tráfico en cuanto al censo de Impagados del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y al acceso al Registro de Vehículos
- Integración con el sistema económico financiero del Principado de Asturias

Todos estos servicios están integrados con el sistema de información para la gestión tributaria TRIBUTAS, proporcionando mecanismos de automatización y simplificación de tareas tanto para los usuarios internos como para los distintos colectivos colaboradores en la gestión tributaria.

La infraestructura SOA está basada en Oracle Service Bus 11g con Weblogic como servidor de aplicaciones (versión 10.3.6) sobre sistema operativo Red Hat 64 bits versión 6.3 y frontales Apache (versión 2.2.15) sobre servidores con sistema operativo Red Hat 64 bits versión 6.6.

En cuanto a los estándares de desarrollo empleados, los citados servicios se basan en protocolos SOAP (versión 1.1. y 1.2), desarrollados con las API: JAX-RPC y JAX-WS.

Para la implementación de la firma electrónica en los servicios web que lo requieren, se siguen los estándares XML Design o WS-Security.

Como repositorios de código fuente, se utilizan:

- Microsoft Visual Source Safe 2005.
- SVN (Subversion).

Como entornos de desarrollo, se utilizan:

- Eclipse Ganymede con plugin de SVN, para desarrollos de portal.
- Workshop para Weblogic 10gR3, para desarrollo de servicios web.

Estado	Original	Página	Página 13 de 13	  <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p> <p>Site</p>
Código Seguro de Verificación (CSV)	12432016514463630657			
Dirección electrónica de validación del CSV	https://sede.asturias.es/			
				